DECRETO Nº 0156

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

VISTO

El Expediente TMF Nº 9704 - Año 2008 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 1- Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **HIPÓLITO SEGUNDO GONZÁLEZ** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 244°) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos equivalentes a la suma de $ 210.-, más la suma de $ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado aduce haber vendido el vehículo en cuestión en fecha 22 de julio de 1996, no siendo el titular del mismo al momento del labrado del Acta Contravencional; adjuntando como prueba fotocopia del Informe de Dominio Histórico;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 663/09, manifiesta que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional sugiriendo el sobreseimiento y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el señor ---------- **HIPÓLITO SEGUNDO GONZÁLEZ**, en razón de que los argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional de acuerdo a lo sugerido por la

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 663/09.-

Artículo 2°) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
---------- gado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 9704 - Año 2008.-

Artículo 3°) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
---------- Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al señor **GONZÁLEZ** de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Gobierno.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

Dra. MARIA NAZARENA DAVIL
Directora Asistente de Asuntos Legales
Secretaría de Intendencia
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1754
Fecha: 05 / 02 / 2010